



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU – PICCHU PARA EL MUNDO"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2011-MPF/A

Ferreñafe, 17 de Octubre del 2011

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Septiembre del 2011, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Informe Legal N° 334-2011-MPF/GAJ, Expediente N° 4969 de fecha 14 de Septiembre del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Modificación de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, por inclusión del Programa "Centro de Emergencia Mujer"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Ordenanzas de las Municipales Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 023-2011-CMPF de fecha 09 de Septiembre del 2011 se aprobó los documentos de gestión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



(Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal);

Que, con Informe N° 006-2011-MPF/URE, de fecha 23 de Agosto del 2011, presentado por la Jefatura de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, se ha dado cumplimiento a la transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN, y los servicios de Protección Social, habiéndose autorizado la transferencia de partidas presupuestales del Sector Público para el año 2011 fiscal 2011 para los diversos gobiernos locales, considerándose en esta transferencia a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, (...) concluye opinando que debe modificarse los artículos 70° y 71° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como incluirse una Unidad: Centro de Emergencia de la Mujer" en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP, en la que se incorpore a los cinco profesionales transferidos, debiendo considerarse como plazas previstas;



Que, mediante Informe Legal N° 334-2011-MPF/GAJ, Expediente N° 4969 de fecha 14 de Septiembre del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye opinando que es viable la propuesta de modificación de los documentos de gestión, así como incluirse la unidad del Centro de Emergencia de la Mujer al CAP

Que, el acotado Informe Legal N° 334-2011-MPF/GAJ, Expediente N° 4969 de fecha 14 de Septiembre del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, puesto a consideración del Pleno del Concejo; Por Unanimidad se determinó Aprobar la Ordenanza que Modifica los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los numerales 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, Aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los Artículos 70° y 71° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, aprobado mediante Ordenanza N° 023-2011-CMPF, por el Texto propuesto por la Unidad de Racionalización y Estadística – MPF, y que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR la estructura del Órgano: Gerencia de Servicios Sociales del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP aprobado mediante Ordenanza N° 023-2011-CMPF, por el propuesto por la Unidad de Racionalización y Estadística – MPF que incluye la Unidad: Centro de Emergencia de la Mujer”; y en la que se incorpora a los cinco profesionales transferidos, bajo el mismo régimen laboral con que han sido admitidos en el MIMDES considerándose como previstas; cuadro que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los instrumentos modificados y aprobados en el Artículo Primero y Segundo de la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal hacer de conocimiento a todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe las presentes modificatorias y a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización su implementación y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas su publicación en el Diario Oficial El Peruano o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaria General remitir a las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades, para su conocimiento y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



finés y a través de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su publicación de la presente Ordenanza en Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia, oficiar al Juzgado de Paz Letrado de Ferreñafe para la verificación de la publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

